

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**12611** *BODEGAS Y VIÑEDOS ALILIAN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
BODEGAS PÁRAMO DE FRESNEDO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que Bodegas y Viñedos Alilian, Sociedad Limitada, sociedad absorbente y socio único de Bodegas Páramo de Fresnedo, S.L. (sociedad absorbida) celebró junta general con carácter de universal el día 30 de noviembre de 2014, adoptando por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad absorbida.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión por decisión unánime de todos los socios de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Peñañiel, 30 de noviembre de 2014.- Liang Xu Wang, Administrador único de Bodegas y Viñedos Alilian, Sociedad Limitada.

**ID: A140060908-1**